

# RESEÑA DE “LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LOS DERECHOS Y LA CUESTIÓN DEL DESARROLLO”

*Junior Adrián Franco Riaño<sup>1</sup>*



## ¿Como citar este artículo?:

Franco, J. (2023) La construcción social de los derechos y la cuestión del desarrollo, *Desarrollo, Economía y Sociedad*, Vol. 12.

---

<sup>1</sup> Magíster en Dirección y Administración de Proyectos, Trabajador Social. Docente Especialización en Familia y Vínculos Intergeneracionales, Fundación Universitaria Juan de Castellanos. [jafranco@jdc.edu.co](mailto:jafranco@jdc.edu.co)

La perspectiva de desarrollo humano que proponemos analiza el vínculo supuestamente automático entre el crecimiento del ingreso y la sobredimensión del mercado. Este vínculo depende de la calidad y distribución del crecimiento económico, y se puede crear por medio de políticas públicas, como el aumento del gasto en servicios sociales y políticas fiscales redistributivas. No obstante, este enfoque también cuestiona la sobrevaloración de las masas, la debilidad de la autodeterminación de las personas y la sobrevaluación del Estado, identificado con la nación o el pueblo; aunque no niega su rol como fuerza histórica e ideológica a favor de la justicia social, sobre todo en países del Sur (Calderón Gutiérrez, 2017, p. 97).

Por otra parte, el Informe de Desarrollo Humano - IDH (2001) se centra en el impacto que los avances tecnológicos tendrían en los países pobres y subdesarrollados. Sostiene que, sin políticas públicas adecuadas, ese progreso puede resultar una fuente de exclusión social en lugar de una herramienta de progreso (Calderón Gutiérrez, 2017, p. 100).

Además, Gutiérrez (2017) menciona que las posibilidades de construir una agencia de desarrollo en el espacio público debieran estar relacionadas con la renovación de las políticas públicas, el reconocimiento de condiciones estructurales y la subjetividad y cultura que conllevan estos procesos. Por lo tanto, se requiere una agenda política para fortalecer capacidades, especialmente para que los jóvenes comprendan y actúen en sus propios procesos de cambio y, consecuentemente, en sus sociedades. El derecho a la acción política, entendido como un bien colectivo, es tanto un bien social como un bien común. Como ha afirmado Rawls (1971), un acuerdo social solo es justo cuando, en comparación con otros acuerdos sociales, las personas que se encuentran en la posición

menos ventajosa obtienen una mejor posición.

En cuanto a la gobernabilidad y las políticas públicas relativas a la pobreza, es fundamental considerar la complejidad y la heterogeneidad de la desigualdad y de la misma pobreza para ser efectivas. La relación entre gobernabilidad y desigualdad social también está asociada con la subjetividad de las personas, con la disposición social a cambiar la situación, con la frustración de expectativas por parte de una población más educada, con el comportamiento limitado de las élites, y muy especialmente con la dinámica de los viejos y nuevos conflictos socioculturales (Calderón Gutiérrez, 2017, p. 222).

Por otro lado, los casos de las ciudades de Porto Alegre, Rosario, Bogotá, La Paz y Villa El Salvador, entre otras, son notables ejemplos de aplicación de políticas públicas para procesar conflictos sociales en favor de una democracia plural y sustantiva, capaz de enfrentar mejor los problemas de la desigualdad y el desarrollo (Calderón Gutiérrez, 2017, p. 426).

A pesar de los avances registrados en materia de políticas públicas y participación política, la equidad de género todavía se encuentra lejos de constituirse en una característica en las sociedades latinoamericanas. Es importante considerar que este no es un asunto que concierne exclusivamente a las mujeres: la equidad de género es un indicador fundamental del grado de democracia de un sistema político y es, ante todo, una muestra de las desigualdades que persisten hacia el interior de nuestras sociedades (Calderón Gutiérrez, 2017, p. 454).

Por otra parte, las innovaciones tecnológicas deben ir acompañadas de innovaciones en materia de políticas públicas para acercar la tecnología a las personas y para que esta sea un instrumento efectivo de reducción de la

## Reseña de “la construcción social de los derechos y la cuestión del desarrollo”

pobreza (Calderón Gutiérrez, 2017, p. 486). superar (Calderón Gutiérrez, 2017, p. 499).

Los cambios globales producen transformaciones en las sociedades nacionales en diversos ámbitos de la economía, la política, el mundo social y la cultura, e inciden en la reestructuración de la sociedad. Son particularmente relevantes los cambios en los patrones de exclusión/inclusión y sus relaciones con la multiculturalidad, la identidad, la socialización y la inserción en la sociedad de la información. En todos estos aspectos intervienen actores y necesidades, instituciones que regulan los conflictos y políticas públicas que producen y distribuyen bienes. La manera en que se aborden estas variables determinará si los cambios se convierten en oportunidades o se estancan como problemas difíciles de

Finalmente, el conjunto de los elementos de esta cultura política estuvo signado por la negación de la igualdad ligada al origen. En el caso de las élites, sus disposiciones hacia el sistema político, los procesos y las políticas, estuvieron caracterizadas por la negación o, en su defecto, por un paternalismo combinado con autoritarismo. Desde esta perspectiva, se justificó la exclusión de indígenas y mujeres de la participación política, social y cultural. Estos grupos fueron marginados de las políticas públicas y carecieron de conocimiento sobre sus derechos políticos y sociales, así como sobre las instituciones y prácticas políticas (Calderón Gutiérrez, 2017, p. 494).

### Referencias

Gutiérrez Calderón, F. (2017). *La construcción social de los derechos y la cuestión del desarrollo Antología esencial*. Colección Antologías del Pensamiento Social

Latinoamericano y Caribeño director de la Colección: Pablo Gentili. CLACSO.  
Gutiérrez, F. C. (2017). *La construcción social de los derechos y la cuestión del desarrollo*. 978-987-722-239-5